



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA



Noticias

NOTICIAS



Avanza Proyecto de Ley para modificar compensaciones de impuesto predial complementario de empresas generadoras de energía eléctrica

 13 Junio 2024

- La iniciativa que pasa a segundo debate, en plenaria de Senado, tendríuna subcomisión para que revise el contenido del texto antes de ser discutido.
- Desde la Comisión Tercera se abogó para la revisión de las tarifas de energía en algunas regiones del país que históricamente han tenido inconvenientes.

Por: José Arévalo

Bogotá D.C., 12 de junio de 2024. (Prensa Senado)La Comisión Tercera del Senado aprobó por unanimidad el Proyecto de Leymediante el cual se modifica parcialmente la Ley 056 de 1981 que trata sobre las compensaciones del impuesto predial complementario para las empresas generadoras de energía eléctrica.

La iniciativa, con autoría yponencia del senador Efraín Cepeda, del Partido Conservador, pasa a segundo debate, pero para efectos de perfeccionarla se creó una subcomisión integrada por los congresistasLiliana Bittar, del Partido Conservador; Andrés Guerra, del Centro Democrático; Esteban Quintero, del Centro Democrático; Efraín Cepedadel Partido Conservador y MauricioGómez Amín, del Partido Liberal.

Los argumentos de la iniciativa se refieren a la construcción de obras públicas en municipios como Guatapé y el Peñol, en el departamento de Antioquia, afectados por inundaciones y por consiguiente percibir mayores rentas para invertir de acuerdo con sus Planes de Desarrollo.

El senadorEfraín Cepedaindicó que el proyecto mantiene la estructura fundamental de la Ley 056 de 1981 “que son las normas sobre las obras públicas y la realización de movilizaciones parciales a los elementos constitutivos del impuesto predial compensado”.

El senador Juan Pablo Garcés, del Partido de la U, respaldó el Proyecto de Ley, pero antes se refirió al tema de las tarifas de las cuales dijo que es necesario buscar mecanismos para reducirlas, al tiempo que abogó por la creación de una subcomisión que revise el texto antes de que pase a segundo debate.

“Meter en cintura a las hidroeléctricas que llevan 43 años generando energía, ya depreciadas, con grandes utilidades y con impuestos congelados”, pidió el senadorAntonio Zabaraín,delPartido Cambio Radical.

El congreso ros igualmente exhortó a que en la próxima legislatura se conforme una Comisión Accidental que se dedique a estudiar ese tema y establecer unas tarifas razonables para favorecer a los consumidores que son los más afectados por la cadena de producción en la energía eléctrica.

El senador Mauricio Gómez Amín, del Partido Liberal, dijo que los estratos uno, dos y tres de la región Caribe de Colombia hanresultado afectados durante muchos años por el mal servicio de energía eléctirca, por eso dijo que se requiere de soluciones definitivas a dicho problema.

El senador finalmente indicó que es necesario buscar ampliar este Proyecto de Ley “en beneficio de la compensación, que no es por una generadora, sino que la tarifa sea menos onerosa”.



powered by [social2s](#)



Carlos Hernán Rodríguez, elegido como contralor general de la República

12 Junio 2024

La elección fue en sesión del Congreso pleno. En el Senado el nuevo contralor tuvo 96 votos.

Por Hernando León Vanegas

Bogotá, junio 12 de 2024 (Prensa Senado). El abogado vallecaucano Carlos Hernán Rodríguez Becerra volvió a ser escogido este miércoles, en sesión en pleno del Congreso de la República, para el cargo de contralor general de la República para un periodo de dos años.

Al inicio de la sesión se recordó, por parte de la Secretaría General, que esta elección se hizo en cumplimiento de la Corte Constitucional que ordenó al Congreso retomar el proceso de selección para ese cargo por cuanto el Consejo de Estado había declarado nula la elección del 2022 por un vicio de trámite, oportunidad en que ganó por primera vez Rodríguez Becerra.

El senador conservador, Efraín Cepeda, quien fungió como escrutador informó que Carlos Hernán Rodríguez saco 96 votos, Luis Carlos Pineda 1, Carol González 1, María Fernanda Rangel 1 y 2 votos en blanco.

Al intervenir en la plenaria, tras aceptar su cargo, el contralor Rodríguez señaló que “la Contraloría General de la República debe ser un órgano caracterizado por su independencia y esa independencia se ve reflejada en la votación que se acaba de obtener de las diferentes bancadas que sin lugar a dudas representan un voto de confianza”.

Consideró que debe existir un compromiso en la lucha contra la corrupción, el derroche y el mal uso de los recursos públicos. Continuaré liderando una labor incansable de auditoría y control fiscal con independencia”.

Manifestó que “es necesario evaluar las causas de la caída nominal del recaude tributario y determinar si se debe a dificultades en la gestión”.

<FIN>



powered by [social2s](#)



Ley Sara Sofia: El Senado dio luz verde a proyecto que permite búsqueda urgente de niños desaparecidos

🕒 12 Junio 2024

- La iniciativa permitirá que mediante mecanismos de difusión los niños y niñas extraviados puedan ser ubicados por cualquier colombiano.
 - Una vez los padres de los menores desaparecidos autoricen la difusión de la información esta llegará a los dispositivos móviles de todos los colombianos.
 - Senado destacó la celeridad del trámite surtido por los ponentes del Proyecto de Ley, así como la disposición de los partidos Liberal y Mira
- Por: jheivan Pinzón

Bogotá D.C., 12 de junio de 2024 (Prensa Senado)En último debate fue aprobado el Proyecto de Ley denominado Sara Sofía o Alerta Colombia que tiene como objeto crear y reglamentar la herramienta de difusión de información de niños y niñas que se encuentren extraviados en todo el territorio colombiano, y de este modo activar los mecanismos de búsqueda, localización y recuperación inmediata de los menores que se encuentren bajo riesgo.

El Proyecto de Ley, que fue aprobado en plenaria del Senado, tiene el nombre de Sara Sofia, la niña de 23 meses de edad que desapareció y murió a manos de su propia madre, quien luego de un por esos penal fue condenada a más de 40 años de prisión por un Juez de la República.

Esta iniciativa promovida por el Partido Liberal en su proposición de informe final de ponencia tuvo 66 votos positivos y cero en contra, con una votación necesaria para una Ley Estatutaria. Los 15 artículos del proyecto fueron avaladas por los ponentes, entre ellos Alejandro Carlos Chacón, senador del Partido Liberal.

“Este Congreso le va a dar la oportunidad a los niños, los familiares, a sus padres o aquellos que tienen su custodia de reportar la pérdida de un menor y en menos de una hora poder en nuestros teléfonos celulares recibir la alerta con la información que han dado sus padres o sus cuidadores o por las entidades pertinentes y bajo el principio de solidaridad todos los colombianos podamos tener información de que en determinada zona geográfica se perdió un menor, conociendo su foto, información del niño autorizada por sus padres y que alguno de nosotros pueda ayudarle a esos padres a encontrarlos (...) En seis meses, si se cumplen los términos que ustedes le han dado, el país y los colombianos empezarán a conocer en sus zonas geográficas que se extraviado un menor y que todos podamos ayudar a encontrarlo, esto se encuentra en otros países y Colombia debía empezar a hacer uso de la tecnología”, señaló el congresista.

Por su parte la senadora del Partido Verde, Angelica Lozano y Lorena Ríos, del Partido Colombia Justa y Libres, destacaron la importancia de que esta ley sea reglamentada por las entidades pertinentes, como el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que se puedan salvar vidas de forma ágil dando acceso a los colombianos a este tipo de alertas.

En medio de la plenaria varios congresistas resaltaron la labor de los partidos Liberal y Mira que tuvieron como prioridad el trámite y la diligencia de esta propuesta.



Inicio	Anterior	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Siguiente	Final
------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------------------------	-----------------------

Capitolio Nacional. Plaza de Bolívar, Costado Sur Edificio Nuevo del Congreso
(Despachos honorables Senadores, correspondencia) Carrera 7 # 8-68
Biblioteca del Congreso. Carrera 6 # 8-94
PBX General: (57)(1) 3823000 - (57)(1) 3824000

Atención Ciudadana del Congreso. Calle 11 # 5-60 Tercer Nivel.
Centro Cultural Gabriel García Márquez.
Línea Nacional Gratuita 018000 12 2512. Teléfonos: 3822306-3822307
Correo electrónico: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Notificaciones Judiciales: judiciales@senado.gov.co.

